

CORPORACIÓN CENTRO PATRIMONIAL DE DESARROLLO CULTURAL PLAZARTE
Acta Asamblea General
Acta N° 4

En el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, el día 21 de marzo de 2018, siendo las 11:00 a.m., se reunió en el domicilio de la Corporación Centro Patrimonial De Desarrollo Cultural Plazarte la asamblea general.

Para esta asamblea se citó a todos los asociados o miembros de acuerdo a lo estipulado en los estatutos, con 15 días de anticipación.

Propuesta del orden del día

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de presidente y secretario de la asamblea general.
4. Nombramiento de la comisión revisora del acta.
5. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
6. Informe de gestión de la Corporación.
7. Dictamen de la revisoría fiscal.
8. Aprobación de los estados financieros al 31 diciembre de 2017.
9. Contextualización decreto 2150 de diciembre de 2017.
10. Aprobación de autorización al representante legal para solicitud de permanencia en el régimen tributario especial.
11. Estados de excedentes de años gravables anteriores (asignaciones permanentes).
12. Aprobación de excedentes y destino año 2017.

Desarrollo

1. Verificación del quorum

De acuerdo con los estatutos, la asamblea de miembros de la Corporación está conformada por seis miembros activos. Para su desarrollo se cuenta con la presencia de tres miembros activos, por lo tanto se tiene quorum para deliberar y decidir.

Los miembros de la asamblea presentes son:

Francisco Alexander Murcia
Hugo de Jesús Sánchez Álvarez
Alberto Posada

Invitados:

Maria Clara Fonnegra
Mirtha Burbano
Daniel Miranda
Mirtha Burbano

2. Aprobación del orden del día

La asamblea aprueba el orden del día presentado por el presidente.

3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea

Por unanimidad, la asamblea nombra a Maria Clara Fonnegra como presidente y a Mirtha Burbano como secretaria.

4. Nombramiento de la comisión revisora del acta

La asamblea nombra a Mauricio Benavides y Laura Rodríguez en la comisión que se encargará de hacer la revisión del acta.

5. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior

Se aprueba sin ninguna anotación adicional, el acta anterior.

6. Informe de gestión de la Corporación

Se presenta el informe de gestión del año 2017, en las áreas de administración, programación cultural, proyectos, comunicaciones y área financiera.

7. Dictamen de la revisoría fiscal

La revisoría fiscal presenta su informe con opinión favorable respecto a los estados financieros. Da cuenta de que se encuentran de conformidad con la Ley y enfatiza el buen manejo y optimización de los recursos. La revisoría informa que los estados financieros reflejan la realidad de la Corporación y emite un concepto limpio sin reservas ni salvedades.

Los aspectos a los que la CORPORACIÓN CENTRO PATRIMONIAL DE DESARROLLO CULTURAL PLAZARTE ha dado cumplimientos, son: acatamiento de reuniones de junta según estatutos, control interno, conservación de la información contable, documentación para la gobernación y la Dian, pago oportuno de las obligaciones de ley, software legal para el manejo de información contable.

8. Aprobación de los estados financieros al 31 diciembre de 2017

Los estados financieros dan cuenta de una gestión transparente y de un buen manejo y son reflejo de la realidad de la Corporación. La Asamblea aprueba por unanimidad los estados financieros presentados por el contador.

9. Contextualización decreto 2150 de diciembre de 2017

La revisora fiscal hace la presentación sobre el decreto 2150 del nuevo estatuto tributario, en cuanto a la nueva reglamentación para las entidades sin ánimo de lucro. Explica a la asamblea los pasos y requisitos que se deben seguir para solicitar la permanencia en el régimen tributario especial, dado que la CORPORACIÓN CENTRO PATRIMONIAL DE DESARROLLO CULTURAL PLAZARTE ha pertenecido a este desde su creación.

De otro lado, dentro de la socialización que se le hace a la asamblea en relación con las exigencias de la norma, se deja claro que en la Corporación:

- Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno por parte del aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Se desarrolla la actividad meritoria, la cual es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.
- Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, no directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

10. Aprobación de autorización al representante legal para solicitud de permanencia en el régimen tributario especial.

Luego de tener la información sobre el decreto 2150 que reglamenta las entidades sin ánimo de lucro y con pleno conocimiento del procedimiento a seguir, la asamblea autoriza a Lina Isabel Castaño Cárdenas, como representante legal de CORPORACIÓN CENTRO PATRIMONIAL DE DESARROLLO CULTURAL PLAZARTE, a solicitar la permanencia de la Corporación como entidad sin ánimo de lucro. Así mismo, los asistentes a la presente Asamblea que son a su vez miembros de junta directiva autorizan la publicación de datos en la página web de la Corporación y Dian en virtud del trámite de permanencia del régimen tributario especial.

11. 11. Estados de excedentes de años gravables anteriores (asignaciones permanentes).

Todos los excedentes de años anteriores, \$1.099.835, se han llevado a una reserva de asignación permanente para el fortalecimiento patrimonial, siendo utilizadas en el desarrollo del objeto social de la entidad, es decir, fortalecimiento de la actividad cultural teatral. Nunca han sido distribuidos directa ni indirectamente porque han sido utilizados en el ejercicio del objeto social.

12. Aprobación de excedentes y destino año 2017 para fines tributarios

La asamblea dispone que los excedentes del año 2017 equivalentes a \$1.758.216 se constituirán como asignaciones permanentes y se destinarán en el desarrollo de las actividades propias del objeto social de Corporación durante el año 2018, es decir, por el término de doce meses. Dichas actividades incluyen: programación cultural, mantenimiento del teatro, eventos culturales, y demás actividades que permitan dar cumplimiento al objeto social de la Corporación.

La asamblea felicita al equipo de la CORPORACIÓN CENTRO PATRIMONIAL DE DESARROLLO CULTURAL PLAZARTE por la gestión realizada durante el 2017.

Siendo las 12:15 del mediodía se da por terminada la asamblea de miembros.

Como constancia firman


Maria Clara Fornegra
PRESIDENTE


Mirtha Burbano
SECRETARIA